



SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA

Políticas del Programa de transparencia y ética empresarial -PTEE

Av. Autopista Norte # 89 - 19 Bogotá, Colombia
www.seguridadexito.com - dir.comercial@seguridadexito.com
311 232 0836 - (601) 236 5152



Objetivo:

Definir la metodología para la prevención y control de los riesgos de Corrupción (CO), Soborno (SO), y Fraude (F), que puedan afectar a la organización por medio del fortalecimiento de una cultura de transparencia, ética y legalidad.

Alcance del Manual:

Aplica a todas las contrapartes: Trabajadores, Clientes y Proveedores vinculados directa o indirectamente con la organización.

Políticas PTEE

1. Política de no tolerancia a la corrupción, soborno y fraude
2. Política contra lavado de activos
3. Política de conflictos de Interés
4. Política de Lobby o Cabildeo
5. Política en Materia de contratación
6. Política de regulación de financiación de campañas políticas
7. Política de donaciones o contribuciones
8. Política de gastos para valores agregados, regalos, viajes y entretenimiento



Política de no tolerancia a la corrupción, soborno y fraude:

La organización adopta una política de cero tolerancia frente a actos de corrupción, soborno, fraude y demás prácticas indebidas, promoviendo principios de ética, transparencia, honestidad y cumplimiento normativo en todas sus actividades y relaciones comerciales, contractuales y laborales.

Se prohíbe: _____

- Ofrecer, solicitar o recibir pagos, dádivas o beneficios indebidos.
- Realizar pagos de facilitación a funcionarios públicos o privados.
- Alterar, ocultar o destruir información o documentos.
- Generar reportes falsos o inexactos.
- Utilizar de forma indebida información confidencial o bienes de la organización.
- Obtener beneficios personales o para terceros en contra de los intereses de la empresa.

Todos los colaboradores, contratistas y partes interesadas deberán actuar con integridad y reportar cualquier situación sospechosa o incumplimiento al Oficial de Cumplimiento mediante los canales establecidos por la organización.



2 **Pólitica de gestión del riesgo LA/FT/FPADM:**

Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda. implementa lineamientos para prevenir y controlar los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), evitando que la organización sea utilizada directa o indirectamente para actividades ilícitas.

2.1

Principios de la relación con terceros:

- Cumplimiento de la normatividad nacional e internacional aplicable.
- Actuación con ética, transparencia e integridad.
- Cumplimiento del Código de Ética y principios del Pacto Global de la ONU.
- Gestión responsable y sostenible de los riesgos LA/FT/FPADM.
- No realizar negociaciones con personas o entidades incluidas en listas ONU y OFAC.
- Reporte de operaciones inusuales y sospechosas a la UIAF.

2.2

Relación de Autoridades:

- Colaboración permanente con las autoridades competentes.
- Atención oportuna de requerimientos legales y regulatorios.

2.3

Criterios de Actuación:

- Cumplimiento de políticas y procedimientos internos LA/FT/FPADM.
- Aplicación de debida diligencia y conocimiento de terceros.
- Reporte oportuno de operaciones inusuales o sospechosas.
- Protección y confidencialidad de la información.

2.4

Gestión de Riesgo:

- Implementación de controles para identificar, prevenir, mitigar y monitorear riesgos LA/FT/FPADM.

2.5

Cultura de Cumplimiento:

- Capacitación y sensibilización permanente a colaboradores.

2.6

Recursos para el SARLAFT 2.0:

- Asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el funcionamiento del sistema.

2.7

Mejora Continua:

- Revisión periódica de políticas y procedimientos para fortalecer el SARLAFT 2.0 y garantizar la mejora continua.

3

Política de Conflicto de Interés:

Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda. establece lineamientos para identificar, declarar y gestionar situaciones de conflicto de interés que puedan afectar la objetividad, transparencia e integridad de las decisiones y actuaciones de la organización.

Situaciones que generen conflicto de interés:

- Beneficios personales o familiares que afecten los intereses de la organización.
- Uso indebido del cargo, jerarquía o información privilegiada.
- Favorecimiento de clientes, proveedores o terceros por relaciones personales.
- Uso de recursos, instalaciones o tiempo laboral para actividades particulares.
- Contratación o relación de subordinación entre familiares sin autorización.
- Omisión en el reporte de situaciones de conflicto de interés.



Clasificación:

- **Conflicto Real:** Existe afectación directa en la toma de decisiones.
- **Conflicto Aparente:** La situación puede generar sospecha o percepción de parcialidad.
- **Conflicto Potencial:** Puede presentarse en el futuro según las funciones o decisiones asumidas.

3 Política de Conflicto de Interés:

Lineamientos y resolución de conflictos de interés:

- Directivos, trabajadores y contratistas deberán declarar posibles conflictos de interés antes y durante su vinculación.
- Toda situación deberá ser reportada inmediatamente al Oficial de Cumplimiento.
- Se deberá garantizar la confidencialidad y protección de la información.
- Está prohibido utilizar información de la organización para beneficio propio o de terceros.
- El incumplimiento de esta política constituye falta grave.



Procedimientos de Resolución:

1. Reporte inmediato del conflicto de interés.
2. Diligenciamiento del formato de declaración.
3. Abstención de participar en decisiones relacionadas con el caso.
4. Análisis y evaluación por parte del Oficial de Cumplimiento y la Alta Dirección.
5. Definición de acciones correctivas y comunicación de la decisión al involucrado.
6. Seguimiento, cierre y archivo del caso.



Política de Lobby o Cabildeo:

Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda. establece lineamientos para regular las actividades de Lobby o Cabildeo realizadas.

DEFINICIÓN: El Lobby o Cabildeo consiste en actividades de representación orientadas a interactuar con entidades públicas, autoridades o entes reguladores para gestionar asuntos relacionados con los intereses legítimos de la organización.



LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA:

- Las actividades de Lobby o Cabildeo deberán realizarse con ética, transparencia e integridad.
- Se prohíben actos de corrupción, soborno o fraude por parte de personal interno o terceros.
- Las personas que representen a la organización deberán contar con conducta ética y sin antecedentes relacionados con actos ilícitos.
- No se podrán ofrecer regalos, pagos o beneficios a funcionarios o entidades relacionadas.
- Se deberá declarar cualquier posible conflicto de interés.
- Toda actividad deberá estar autorizada por la Alta Dirección y contar con registro de reuniones, gastos y resultados.

5

Política en materia de contratación:



Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los controles establecidos para evitar la materialización de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude, **Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda.**, define en el proceso de contratación incluir en los contratos con todas la Contrapartes aplicables una cláusula relacionada con la prevención de los riesgos de CO/SO/F, en la cual se establece el estricto cumplimiento de lo definido en el Programa de Transparencia Ética Empresarial – PTEE y su documentación complementaria, así mismo se establece una terminación del contrato anticipada si durante los procesos de debida diligencia periódica la Contraparte presenta reporte en Listas Vinculantes / Restrictivas nacionales o internacionales.

Así mismo las contrapartes que tengan relaciones comerciales o laborales con la organización se encuentran obligadas a expresar que no han incurrido en actos contrarios al Programa de Transparencia Ética Empresarial – PTEE e informar el origen de sus fondos.

En todos los procesos de selección y contratación realizados por la organización se promueve el cumplimiento de las actividades del objeto social adoptando prácticas encaminadas a evitar actos de corrupción, soborno y fraude, fortaleciendo la cultura de transparencia, ética y legalidad de Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda.



6 Política de regulación de financiación a campañas políticas:



Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda., mantiene una posición neutra con relación a la política por lo que define no realizar contribuciones políticas ni recibir contribuciones de partidos políticos, dirigentes o candidatos, que incluyan cualquier pago directo o indirecto, comisiones, descuentos, préstamos, donaciones a comités o agrupaciones políticas o pago de gastos y compensaciones a personas que prestan servicios a grupos políticos.

De acuerdo con lo anterior, todos los trabajadores o demás partes interesadas que ejerzan labores a nombre de la organización deben rechazar cualquier tipo de vinculación, solicitud o contribución a campañas políticas que involucren el nombre de la empresa.

La empresa respeta la libertad de expresión como derecho fundamental, por lo que, si un trabajador u otra parte interesada desea participar en actividades políticas, financiación, contribución o cualquier otro tipo de actividad relacionada, está en la libertad de hacerlo a nombre propio, sin involucrar a la empresa, sus recursos, su imagen, y sus espacios físicos y deberá realizarse en su tiempo libre fuera de la jornada laboral.

Es importante que los trabajadores informen al Oficial de Cumplimiento si pretenden participar a nombre propio en actividades políticas o si un familiar cercano se postuló a algún cargo político, que pueda llegar a tener algún tipo de impacto para la organización.

7

Política de donaciones o contribuciones:

Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda., define en la presente política que no está autorizado entregar dinero en efectivo o cualquier otro elemento que se pueda convertir en dinero como bonos, títulos, valores, cartas de crédito, bonos de compra de viajes para disfrute personal, bienes inmuebles, bonos para eventos deportivos, culturales a personas naturales o jurídicas, beneficiarios finales, accionistas, socios o administradores, en calidad de donación o contribución; las únicas excepciones que se contemplan estarán debidamente justificadas en el TH-R-33 programa de bienestar de la organización y MC-PR-34 programa de responsabilidad social.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

- No está autorizado donar dinero o cualquier otro obsequio o solicitar favores personales a un cliente, proveedor, contratista, trabajador, directamente o por medio de terceras personas, que tengan vínculos comerciales, contractuales o legales con la organización.
- No está autorizado entregar a los clientes, proveedores, contratistas o trabajadores obsequios que podrían entenderse como una conducta asociada a obtener beneficio o ventaja personal o comercial.
- No está autorizado solicitar retribución o favores a cambio de la entrega de contratos.
- No está autorizado donar dinero o cualquier otro obsequio o solicitar favores personales a un cliente, proveedor, contratista, trabajador, directamente o por medio de terceras personas, que tengan vínculos comerciales, contractuales o legales con la organización.
- No está autorizado entregar a los clientes, proveedores, contratistas o trabajadores obsequios que podrían entenderse como una conducta asociada a obtener beneficio o ventaja personal o comercial.
- No está autorizado solicitar retribución o favores a cambio de la entrega de contratos.



Política de Gastos para Valores Agregados, regalos viajes y entretenimiento.

Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda. establece lineamientos para el manejo transparente y ético de valores agregados, regalos, viajes y entretenimiento, promoviendo el cumplimiento normativo y la legalidad en las relaciones comerciales.

VALORES AGREGADOS:

- La organización da cumplimiento a las directrices de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- No está permitido ofrecer valores agregados o reinversiones para la obtención de contratos públicos o privados.
- Se promueve la transparencia y legalidad en todos los procesos comerciales y contractuales.

REGALOS:

- Se permite la entrega de obsequios institucionales en fechas especiales a trabajadores, clientes o proveedores.
- Está prohibido entregar o recibir regalos, pagos o beneficios de funcionarios públicos.
- No se permite la entrega o recepción de dinero en efectivo, bonos o transferencias.
- Los regalos deberán ser razonables, autorizados y sin generar beneficios indebidos.
- La recepción de obsequios deberá registrarse conforme a los procedimientos internos establecidos.





Política de Gastos para Valores Agregados, regalos viajes y entretenimiento.



VIAJES:

- Los viajes deberán tener fines exclusivamente laborales o comerciales.
- Todo viaje deberá estar previamente autorizado y coordinado con el área administrativa.
- Los gastos de viaje y representación deberán contar con soportes y facturas correspondientes para su legalización.

ENTRETENIMIENTO:

- La organización desarrolla actividades de bienestar y entretenimiento dirigidas a los trabajadores.
- Las actividades incluyen celebraciones institucionales, programas de bienestar y actividades de salud ocupacional.
- Todas las actividades deberán contar con autorización y presupuesto aprobado por la Gerencia.

PRINCIPIOS GENERALES:

- Todas las actuaciones deberán realizarse con ética, transparencia e integridad.
- Se prohíben actos de corrupción, soborno o beneficios indebidos en cualquier actividad comercial o institucional.



Sistema de reporte y denuncia PTEE:

Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda. dispone de canales de reporte y denuncia para trabajadores, clientes, proveedores y demás partes interesadas, con el fin de informar situaciones relacionadas con corrupción, soborno, fraude (CO/SO/F), lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), violaciones a los derechos humanos, abuso laboral, discriminación u otros actos contrarios al PTEE y SARLAFT 2.0.

Canales de Reporte:

- **Correo electrónico:** oficial.cumplimiento@seguridadexito.com
- **Dirección física:** Av. Carrera 20 #89-19 Barrio Polo Club – Bogotá – Colombia.
Correspondencia dirigida al Oficial de Cumplimiento del PTEE
- **Líneas telefónicas:** 320 902 0214

Oficial de Cumplimiento: Jenniffer Mayorga Naranjo

Puede consultar el programa completo en nuestra página web.

